

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas-MBA por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|--|
| ID Ministerio | 4312300 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas-MBA |
| Universidad | Universidad de Málaga |
| Centro | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Económicas y Empresariales |
| Universidad/es Participante/s | |

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ== | PÁGINA | 1/12 |



PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes a la audiencias convocadas en la visita de acreditación, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del título, que contenía Modificaciones/Recomendaciones en diversos criterios. Presentadas alegaciones en tiempo y forma por la Universidad y resueltas éstas en el sentido que se señala infra, se emite el presente informe final de renovación de la acreditación.

No existen problemas graves en relación con el programa formativo, los recursos humanos y materiales y los resultados de aprendizaje del título. No obstante existen algunas debilidades y problemas que este proceso ha puesto en evidencia, la mayor parte de las mismas ya conocidas por los responsables de la titulación y sobre las que han estado ya trabajando. Se considera que se trata de una titulación consolidada, que está formando correctamente a sus estudiantes y preparándolos adecuadamente para desempeños profesionales diversos, resultando además bien valorada por el entorno profesional y los egresados.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas - MBA es un máster de sobrada trayectoria y proyección dentro de la Universidad de Málaga (UMA). El Máster cuelga de un enlace de la web principal de la UMA (<http://www.uma.es/master-en-direccion-y-administracion-de-empresasmba/>) que contiene los datos básicos. Además tiene su propio enlace (<http://www.mba.uma.es/>). Ambos enlaces están activados y funcionan bien. La estructura de presentación es común para todas las titulaciones de la Universidad. En esta web puede encontrarse información sobre plan de estudios, programación académica, perfil de acceso, competencias, salidas profesionales, movilidad, inserción laboral, trabajo fin de máster, etc.

Complementariamente a la web, se utilizan otros medios de difusión de la información como publicaciones en papel (guía del curso) y tabloneros de anuncios o cafetería. Adicionalmente, se aprecia un esfuerzo importante de promoción del título con medidas tanto a nivel de Universidad como a nivel de Centro. Por ejemplo, presentación de la oferta universitaria a alumnos potenciales en ferias de postgrado o eventos similares. Además, se menciona la presencia del centro en redes sociales. Finalmente, se han definido las responsabilidades y procedimientos para la actualización de la información publicada.

La encuesta de opinión al alumnado (se aporta la evidencia) muestra un razonable grado de satisfacción con la información disponible (un 3,63/5 y un 2,5/5 para los cursos 2014-2015 y 2013-2014, respectivamente). La web de la UMA, ofrece información completa del título, con fácil acceso a las guías docentes y otras informaciones de interés (horarios, lugar de impartición...).

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones/modificaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales:

En cuanto a la recomendación '1 Sería recomendable una discusión de la publicidad que se hace del título

Código Seguro de verificación:PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ== | PÁGINA | 2/12 |



PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==

fuera de la propia Universidad, en universidades extranjeras.", en fase de alegaciones la universidad argumenta que recibe un 30% de solicitudes del extranjero. Se elimina esta recomendación considerándose incluida en la recomendación del criterio 2.

En cuanto a la recomendación "2 Se recomienda obtener indicadores de la efectividad de los distintos mecanismos de difusión del Máster, por ejemplo a través de encuestas.", en fase de alegaciones la universidad indica que ya recoge la satisfacción del alumnado con la difusión del título. No obstante, la recomendación se refería a la comparación de los distintos mecanismos de difusión, por lo que se mantiene como recomendación.

Recomendaciones:

Se recomienda obtener indicadores de la efectividad de los distintos mecanismos de difusión del Máster, por ejemplo a través de encuestas.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) de la Facultad cuenta con procesos bien definidos, está disponible y es fácilmente accesible para todos los miembros de la Facultad. Está disponible en la red de forma abierta un manual detallado de todos sus puntos relevantes. La Comisión del SGIC es común a todas las titulaciones del Centro. Incluye los coordinadores de todas las titulaciones oficiales y representantes de alumnos, personal de administración y servicios, y servicio de calidad de la universidad.

El autoinforme detalla la implantación del título y su despliegue: cómo la composición del SGIC ha variado a lo largo del tiempo, las modificaciones que han tenido lugar (por ejemplo, la reducción de los indicadores para el análisis de fortalezas y debilidades) o los objetivos de las reuniones de la Comisión del SGIC.

Se dispone una herramienta informática (ISOTools) utilizada como repositorio y plataforma de integración e interacción de todas las actuaciones relacionadas con la calidad. El autoinforme no señala dificultades en su utilización, que ha requerido la formación de los usuarios.

Se apunta como fortaleza la implicación que el SGIC ha hecho de distintos colectivos (profesorado, PAS, alumnado) en el Sistema de Calidad. Por otra parte, se observa cómo debilidades señaladas en el autoinforme (como por ejemplo, un número excesivo de indicadores, o el desconocimiento del uso de la plataforma virtual por parte de los usuarios) están siendo solucionadas progresivamente.

Se detalla que la frecuencia de las reuniones del SGIC es de 6 veces al curso (se aporta un enlace a las evidencias). En las actas de las reuniones (evidencias aportadas) puede verse los datos de las personas que componen la comisión.

Tal y como se describe en el autoinforme y en el último informe de seguimiento, todas las recomendaciones que se han ido realizando han sido respondidas y atendidas en la medida de lo posible. Gran parte de estas recomendaciones hacían referencia a la necesidad de ampliar información. Ejemplo de ello es la asunción del compromiso de intentar ampliar el análisis de la comparación con indicadores externos. En el presente autoinforme se sigue la recomendación de "ser más explícitos en la valoración de la implantación del grado conforme a la planificación establecida". En efecto, se describe la normativa que ha tenido que ser aprobada o actualizada, así como la implementación que ha sido necesaria de ciertos procedimientos. Otro ejemplo de ello es que se atiende a la recomendación de "hacer una revisión

Código Seguro de verificación:PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ== | PÁGINA | 3/12 |



PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==

explícita de otros indicadores relativos a la satisfacción de otros grupos de interés" (resuelta en el criterio VII).

El Plan de Mejora del Máster se encuadra en el plan estratégico de mejora de los programas de Máster ofertados por la facultad. Se detalla en mayor medida en las Fichas de Acciones de Mejora. Por otra parte, es destacable que en este aspecto se atiende a la recomendación de "aportar evidencias de un diagnóstico específico del título que justifique que todas las limitaciones encontradas y todas las acciones de mejora derivadas de éstas son comunes a todas las titulaciones del Centro".

Puede apreciarse cómo la mayoría de los planes de mejora son comunes a todas las titulaciones; sin embargo, a este respecto se aportan justificaciones razonables: la homogeneidad del perfil del alumnado, la conjunta labor de difusión o el hecho de compartir recursos materiales, físicos y humanos. A modo de ejemplo: la acción de mejora de "Difusión de las actividades del Centro a todos sus grupos de interés" es de esperar que sea de desarrollo semejante para todas las titulaciones.

En este momento existen dos grandes líneas de actuación que siguen los programas de excelencia: (1) Proyección internacional del Centro y (2) consolidación de la oferta formativa. Estos dos ejes han sido perfectamente identificados.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1 La herramienta ISOTools parece que solo está disponible para los miembros de la Comisión de Calidad. Es una herramienta útil porque les permite acceder de manera centralizada a la información para poder analizar los distintos informes. Se recomienda estudiar la posibilidad de que al menos de manera limitada sea accesible a otros miembros de la Facultad como herramienta informativa." en fase de alegaciones la universidad señala que ya traslada parte de esa información a otros colectivos, por lo que se da por atendida esta recomendación y se elimina.

En cuanto a la recomendación "2 Se recomienda proporcionar una evaluación de las sesiones formativas para el uso de la plataforma virtual." en fase de alegaciones la universidad añade un texto en el autoinforme atendiendo esta recomendación, por lo que se elimina.

En cuanto a la recomendación "3 Se recomienda especificar las acciones que se están llevando a cabo para mejorar la difusión del título en el extranjero: convenios, movilidad, Erasmus Mundus." en fase de alegaciones la universidad presenta un plan de mejora que se considera adecuado. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica la acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "4. Aunque se aportan motivos para que la mayoría de las acciones de mejora sean comunes a todas las titulaciones, se recomienda reflexionar sobre la conveniencia de que el diagnóstico específico de cada título también conlleve acciones de mejora específicas para cada uno de ellos." la Universidad presenta evidencia de que se ha atendido esta recomendación, por lo que se elimina.

Recomendaciones:

Se recomienda especificar y analizar las acciones que se están llevando a cabo para mejorar la difusión

Código Seguro de verificación:PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ== | PÁGINA 4/12 |



PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==

del título en el extranjero: convenios, movilidad, Erasmus Mundus.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La titulación ha realizado adaptaciones vinculadas a las acciones de mejora derivadas del diagnóstico realizado en el marco del SGIC o de las modificaciones y recomendaciones recibidas en los sucesivos informes de verificación y seguimiento. El desarrollo del programa formativo se ha visto acompañado por el desarrollo de normativas, reglamentos y procedimientos. Estos desarrollos están fundamentalmente relacionados con las equivalencias, el trabajo fin de grado, las prácticas externas, la movilidad y los procedimientos administrativos.

El Máster tiene un sistema de coordinación que permite detectar deficiencias que se subsanan posteriormente. La mayor parte de los procedimientos para un correcto funcionamiento del Máster están implementados y perfectamente detallados.

La memoria del título se encuentra actualizada en base a las distintas modificaciones, si bien, como se apunta en el apartado "fortalezas y debilidades", el título se está encontrando con dificultades para afrontar las tareas de coordinación (hay una petición de aula-despacho para los programas de posgrado, necesidad de incrementar el personal de administración y servicios (PAS), etc).

Se ha observado que el grado de cobertura de las plazas ofertadas ha crecido de forma continua hasta alcanzar el 115,00%. Este exceso de admisiones, por encima de lo estipulado en la memoria verificada, debería hacer reflexionar a los miembros de la Comisión Académica sobre la ampliación.

Se aprecian problemas con el proceso de admisión centralizado a nivel regional. Rara vez se defiende el TFM en junio o julio sino que se pospone hasta fechas posteriores. Este problema está relacionado con la fecha tardía de comienzo del Máster (noviembre), consecuencia de que la admisión se realiza en el distrito único andaluz en octubre. Este retraso en la defensa del TFM por un lado retrasa la salida al mercado laboral o, en su caso, impide a los estudiantes conseguir la admisión en programas de doctorado u optar a becas.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación.

En cuanto a la recomendación "1 Se recomienda analizar la posibilidad de incrementar la oferta de plazas." en fase de alegaciones la universidad argumenta que ello depende de la disponibilidad de recursos, capacidad docente y espacio. Se considera razonable este análisis por lo que se da por atendida la recomendación y se elimina.

En cuanto a la recomendación "2 Aunque se trata de una problemática que en algunos aspectos va más allá del ámbito de actuación de la titulación, se recomienda tomar medidas para evitar las consecuencias negativas derivadas del proceso de admisión centralizado a nivel regional." en fase de alegaciones la universidad correctamente argumenta que el problema no se puede resolver en el ámbito de la propia universidad. También alega en respuesta a otra recomendación que se han tomado medidas posponiendo el comienzo de las clases a primeros de noviembre y permitiendo la asistencia a clase de los preinscritos que están a la espera de obtener plaza. Por tanto, se considera atendida esta recomendación y se elimina.

Código Seguro de verificación:PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ== | PÁGINA | 5/12 |



PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==

3.4. PROFESORADO

La distribución del profesorado por áreas de conocimiento es razonable para la temática del título: la mayoría del profesorado pertenece al área de Economía y Administración de Empresas (80,8%) en sus distintas modalidades, con pequeña participación de profesorado de otras disciplinas (Derecho, Economía y Sociología).

La plantilla docente apenas ha experimentado cambios a lo largo de los cursos académicos. El profesorado funcionario y contratado ha pasado de 24 en el curso 2010-2011 a 28 en el curso 2014-2015, con un crecimiento sostenido. Entre los cambios se puede señalar un incremento de los titulares de universidad (de 9 en 2010-2011 a 11 en 2014-2015) o del profesorado contratado doctor (de 3 a 5, respectivamente). El número de sexenios y quinquenios por profesor ha pasado aumentado significativamente. El número de quinquenios con los que cuenta el profesorado se incrementa de 67 a 79 en este intervalo de años, y el de sexenios de 2 a 5, respectivamente.

El profesorado participa en el programa de evaluación DOCENTIA. La participación de los docentes del título en cursos de innovación docente es alta en relación a otros títulos de la Universidad y presenta su máximo valor para el curso 2014-2015. Sería deseable no obstante contar no sólo con indicadores de cantidad sino también de la adecuación de los contenidos de dichos cursos.

No se aprecian, ni se mencionan en el autoinforme, carencias o dificultades respecto a los previstos en la memoria de verificación ni respecto a lo deseable para la titulación. Por otra parte, la valoración que el alumnado hace del profesorado es buena (3,43/5 de media para el curso 2014-2015 y 3 para el 2013-2014).

Está en trámite de aprobación un reglamento de TFM. Mientras tanto, se han establecido criterios internos para la oferta de temáticas y la asignación de tutores. Estos criterios combinan la adecuación entre tutores y temáticas y la distribución equitativa de la carga de trabajo. Todo tutor de TFM debe poseer el título de doctor, salvo alguna excepción prevista en relación con la cotutorización.

Las funciones de los tutores de prácticas son establecidas en el reglamento de prácticas curriculares del centro. La designación de tutores corresponde al Decano, o persona en quien delegue. La tutorización de prácticas recae en cuatro profesores bajo la supervisión de la Coordinadora del Máster.

La valoración de las prácticas es muy baja (IN38: 2,0). La satisfacción del alumnado con respecto a otras cuestiones que se plantean en la encuesta de satisfacción con las prácticas está por encima del 4, aunque no se ha encontrado una cuestión en concreto en la que se pregunte al alumnado si considera "adecuado el perfil del profesorado que supervisa las prácticas".

La coordinación se realiza a distintos niveles. Se hace un esfuerzo de coordinación con diversas reuniones (título-asignaturas, título-profesores, título-alumno). En particular, se considera la figura de coordinador de asignatura. Cada asignatura tiene un profesor responsable que es coordinador de la asignatura, se encarga de todo lo relacionado con el mantenimiento de guías docentes, asistir a las reuniones de coordinación, seguimiento de los resultados de los estudiantes y firma final de actas. Se han creado además asignaturas de coordinación en el aula virtual para facilitar la interacción entre profesores.

La valoración del alumnado de la coordinación entre asignaturas para el curso 2014-2015 es media-baja (2,88/5 para el curso 2014-2015 y 3/5 para el 2013-2014).

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones en este criterio.

Código Seguro de verificación:PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ== | PÁGINA | 6/12 |



PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==

En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1 Se recomienda especificar en qué medida los cursos de formación docente pueden traducirse en mejoras concretas en la docencia del profesorado para este título.." en fase de alegaciones la Universidad ha añadido un texto al autoinforme con la información solicitada, por lo que se da por atendida esta recomendación y se elimina.

En cuanto a la recomendación "2 Se recomienda detallar el número de profesores por asignatura y evitar que sea muy elevado ya que de esta forma se minimizan los problemas de coordinación.." en fase de alegaciones la Universidad señala que el número máximo de profesores por asignatura es de dos. Se admite la alegación y se elimina la recomendación.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Los recursos disponibles se consideran suficientes, aunque siempre mejorables. La opinión del alumnado es de un 3,29 (una considerable mejora respecto a la valoración de dichas infraestructuras en 2010-2011); aunque existe margen de mejora, es bastante semejante al de resto de títulos de la Universidad.

El personal de administración y servicios también se considera suficiente, y con un alto grado de implicación, aunque sería deseable un reforzamiento del personal en conserjería y secretaría. Se insiste especialmente en la necesidad de apoyo administrativo a la coordinación de la titulación.

Los estudiantes cuentan con servicios de orientación tanto académica como profesional. Se mencionan realizan actividades para orientar a los nuevos estudiantes (acto de bienvenida, conferencias, seminarios, etc.) y para la inserción profesional de futuros egresados (presentación de empresas, prácticas profesionales, etc.). Resulta muy positivo cómo el porcentaje de alumnos que forman parte de estas actividades se ha incrementado de un 34,22 en 2010-2011 a un 89,46 en 2014-2015 (indicador IN23). La satisfacción con tales servicios de orientación académica es, para este título, la más elevada de todas (un 4,5/5 para el curso 2014-2015). Por su parte, la satisfacción del alumnado con las actividades de orientación profesional es también elevada (un 4,12/5). Todo ello indica el compromiso del Máster en orientar a los estudiantes de manera adecuada. Existe un protocolo de orientación laboral bien desarrollado.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó varias recomendaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algunos casos recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1 Se recomienda mejorar la presentación de varios indicadores: Se calculan varios indicadores IN34-PC10, IN35-PC10 e IN36-PC10 para analizar el grado de implicación de los estudiantes y su satisfacción. Los dos primeros a nivel de Facultad y en el tercero no se indica la unidad de medida; parece ser un porcentaje aunque debería indicarse.", en fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora adecuada. No obstante, se mantiene como recomendación hasta tanto se ponga en práctica la acción de mejora, trasladándose esta recomendación al criterio 7.

En cuanto a la recomendación "2 Se recomienda realizar un seguimiento individualizado de los

Código Seguro de verificación:PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ== | PÁGINA | 7/12 |



PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==

estudiantes en un horizonte temporal determinado para analizar en qué medida el Máster les ha ayudado es su carrera profesional.", en fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora adecuada. No obstante, se mantiene como recomendación hasta tanto se ponga en práctica la acción de mejora, trasladándose esta recomendación al criterio 6.

En cuanto a la recomendación "3 Se recomienda resolver, en lo que afecta a la titulación, los problemas derivados del calendario establecido en el proceso de admisión centralizado a nivel regional..", en fase de alegaciones la Universidad indica que se han resuelto posponiendo el comienzo de las clases a primeros de noviembre y permitiendo la asistencia a clase de los preinscritos que están a la espera de obtener plaza. Se acepta la alegación y se elimina la recomendación.

En cuanto a la recomendación '4 Se recomienda ampliar el apoyo administrativo a la gestión de título.", en fase de alegaciones la Universidad propone una acción de mejora consistente en la publicación de una nueva RPT. No obstante, se mantiene como recomendación hasta que se logren los objetivos de la acción de mejora.

Recomendaciones:

Se recomienda ampliar el apoyo administrativo a la gestión de título.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los programas, actividades formativas (lecciones magistrales, casos, trabajos, presentaciones, tutorías, etc.) y los sistemas de evaluación (combinando evaluación continua y examen final) están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación y son coherentes con lo aprobado en la memoria verificada. Los problemas detectados se han traducido en acciones de mejora.

Las guías docentes recogen detalladamente toda esta información. Además se desarrollan de manera coordinada entre asignaturas. Todos los estudiantes de nuevo ingreso disponen de las guías docentes con los contenidos de las asignaturas y los métodos de evaluación. Las guías docentes se ajustan a la memoria verificada. Las asignaturas y sus contenidos son adecuados para alcanzar las competencias del Máster.

Se aprecia variedad de metodologías en el título (desde clases magistrales a exposiciones en grupo, trabajos, uso de aplicaciones informáticas, etc.). Igualmente los sistemas de evaluación son diversos: evaluación continua y/o examen final, en función de las necesidades requeridas por cada asignatura. La opinión del alumnado respecto a la adecuación de los sistemas de evaluación para el año 2013-2014 es de un 3,64 y de un 4,12 para el 2012-2013. No se disponen de datos para 2014-2015.

Analizando la distribución de calificaciones se puede comprobar que la distribución de calificaciones no parece seguir una distribución normal (la inmensa mayoría de los alumnos se sitúan en torno al notable y al sobresaliente (un 90.95%), siendo la tasa de suspensos nula. Estas calificaciones no necesariamente implican un alto nivel de consecución de competencias. Sin embargo, la encuesta a los tutores de las entidades colaboradoras del título valora con un 4,85/5 de media al "nivel de conocimientos de la especialidad mostrados por el estudiante". Por su parte, los egresados valoran con un 3,38/5 la formación teórica y práctica recibida, y con un 3/4 la "adecuación de la formación recibida a las necesidades del mercado laboral".

La opinión del alumnado respecto a la "distribución de asignaturas" y los contenidos de las mismas es

Código Seguro de verificación:PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ== | PÁGINA | 8/12 |



PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==

satisfactoria (aunque todavía con margen de mejora): un 3,13 en ambos casos para el curso 2014-2015. Como señala el indicador IN08 siendo un máster de 1 año la duración media de los estudios es también de 1 año.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1 Se recomienda analizar las causas del número de suspensos en torno al 0-0,5% para todos los años considerados. ¿Se debe a poca exigencia por parte del profesorado o a una alta motivación del alumnado?", en fase de alegaciones la universidad señala que se debe al sistema de evaluación, por lo que se considera atendida esta recomendación y se elimina.

En cuanto a la recomendación "2 Se recomienda realizar el seguimiento a los estudiantes egresados..", en fase de alegaciones la Universidad señala los enlaces donde puede encontrarse información sobre la satisfacción de los egresados al finalizar los estudios y datos más generales sobre inserción laboral. No obstante, la recomendación estaba referida en particular a los egresados de este Máster por lo que se mantiene la recomendación.

En cuanto a la recomendación "3 Se recomienda presentar e interpretar la evolución temporal de la distribución de calificaciones.", en fase de alegaciones la Universidad presenta evidencias de que la recomendación ha sido atendida, por lo que se acepta la alegación y se elimina la recomendación.

Recomendaciones:

Se recomienda realizar un seguimiento individualizado de los estudiantes egresados del Máster en Dirección y Administración de Empresas en un horizonte temporal determinado para analizar en qué medida el Máster les ha ayudado es su carrera profesional.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

El alumnado muestra satisfacción general con el título elevada, en torno al 3,5- 4/5 de media para los cursos 2012-2013 y 2013-2014. Lo mismo puede decirse con respecto al profesorado (un 3 y un 3,9 de media de satisfacción con el plan de estudios y asignaturas que imparten en la titulación, respectivamente). El título ha puesto en marcha planes de mejora y ha atendido a las recomendaciones realizadas.

El sistema de garantía de calidad (SGC) permite que del análisis de los indicadores se propongan mejoras. En el caso del Máster, hay algunos indicadores que tienen una evolución positiva y otros variable. Pero se observa una caída en los indicadores entre los cursos 2012-2013 y 2013-2014.

1. IN26 ha caído desde 4,12 (excelente) a 3,64 (buena)
2. IN29 ha caído desde 4,09 (excelente) a 3,52 (buena)
3. IN49 ha caído desde 4,13 (excelente) a 3,69 (buena)
4. Valoración del profesorado respecto al plan de estudios: 3,00 (media, y evolucionando negativamente)

La encuesta de opinión del alumnado muestra una elevada satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente (3.4/5 para el curso 2014-2015 y 3 para el 2013-2014),

Código Seguro de verificación:PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ== | PÁGINA | 9/12 |



PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==

El nivel de satisfacción con las prácticas externas es de un 1/4 para 2011-2012 y un 2/4 para el resto de años (a excepción del 2010-2011). Sin embargo, no se ha encontrado ningún indicador que proporcione información sobre la satisfacción del alumnado con los tutores de prácticas.

Es destacable la alta satisfacción del alumnado con respecto a las actividades de orientación (indicador 34) así como la participación del alumnado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en las actividades de orientación, ya que es la más elevada de la Universidad.

Todos los indicadores se calculan desde el curso 2010-2011. Algunos de ellos solamente se presentan de forma agregada por el centro, por lo que es difícil concluir si el Máster tiene acceso a ellos de manera individualizada.

Se ha atendido a la recomendación de realizar un análisis de los indicadores en relación a los objetivos previstos en la memoria de verificación. Sin embargo, la carencia de datos para 2 de los 4 años que se relacionan, impide realizar una valoración apropiada de la evolución en los indicadores.

En términos generales, se realiza una valoración adecuada: se observa un incremento de la tasa de graduación y de éxito del año 2012-2013 al 2014-2015. La tasa de rendimiento parece oscilar a lo largo de los años en torno al 85%. Además, conviene mejorar la definición e interpretación de algunos indicadores. En cuanto al indicador IN36 - Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados, no queda clara la interpretación del valor 40,00. Los indicadores 34 y 35 no tienen enlace.

La Unidad de Prospección y Ocupación de la Universidad proporciona informes sobre la inserción laboral de los egresados a nivel de centro y titulación. La afiliación a la seguridad social de egresados recientes ronda el 60% para todas las titulaciones del centro, aunque con ratio de sobre-cualificación elevado.

En cuanto a la recomendación "1 Se recomienda incluir datos sobre la satisfacción del alumnado con todas las cuestiones contempladas en el cuestionario de satisfacción del SGIC (en 2014-2015 hay cuestiones de las que no se obtiene respuesta, por ejemplo "la disponibilidad de profesorado para atender tutorías" o la "metodología docente": <https://drive.google.com/folderview?id=0B4chV5yyOViuelZKLWM2MWFhMWM&usp=sharing>" en fase de alegaciones la Universidad explica que han eliminado esos items del cuestionario, razón por la cual no se tienen datos y no se pueden aportar. Se acepta la alegación y se elimina la recomendación.

En cuanto a la recomendación "2 Se recomienda incluir en las encuestas de opinión la valoración que los estudiantes hacen del profesorado que supervisa las prácticas externas." fase de alegaciones la Universidad presenta una propuesta de mejora que se considera adecuada. Se mantiene la recomendación hasta la puesta en práctica de la acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "3 Se recomienda pedir a los alumnos que especifiquen las causas de la insatisfacción con las prácticas externas (no se tiene acceso a los comentarios escritos por los alumnos, y en caso de existir, sería muy interesante tener acceso a los mismos)." en fase de alegaciones la Universidad presenta como evidencia el enlace a las memorias de prácticas en las que se advierte un alto grado de satisfacción. Se acepta la alegación y se da por atendida esta recomendación.

En cuanto a la recomendación "4 Deberían ponerse en marcha procedimientos para obtener información de los empleadores, en particular, conocer su grado de satisfacción con los egresados incorporados a sus empresas u organizaciones." en fase de alegaciones la Universidad plantea una propuesta de mejora que se considera adecuada. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica la acción.

Código Seguro de verificación:PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|-------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ== | PÁGINA | 10/12 |



PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==

En cuanto a la recomendación "5 Se recomienda completar el análisis con una comparación de los indicadores para este título en relación con otros títulos de posgrado similares en otras universidades." en fase de alegaciones la Universidad plantea una propuesta de mejora que se considera adecuada. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica la acción.

En cuanto a la recomendación "6 Se recomienda mejorar la definición e interpretación del indicador IN36." en fase de alegaciones la Universidad plantea una propuesta de mejora que se considera adecuada. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica la acción.

En cuanto a la recomendación "7 Se recomienda hacer disponibles los indicadores 34 y 35." en fase de alegaciones la Universidad plantea una propuesta de mejora que se considera adecuada. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica la acción.

Recomendaciones:

Se recomienda incluir en las encuestas de opinión la valoración que los estudiantes hacen del profesorado que supervisa las prácticas externas.

Se recomienda poner en marcha procedimientos para obtener información de los empleadores, en particular, conocer su grado de satisfacción con los egresados incorporados a sus empresas u organizaciones.

Se recomienda completar el análisis con una comparación de los indicadores para este título en relación con otros títulos de posgrado similares en otras universidades.

Se recomienda mejorar la definición e interpretación del indicador IN36.

Se recomienda hacer disponibles los indicadores 34 y 35.

Se recomienda mejorar la presentación de varios indicadores: Se calculan varios indicadores IN34-PC10, IN35-PC10 e IN36-PC10 para analizar el grado de implicación de los estudiantes y su satisfacción. Los dos primeros a nivel de Facultad y en el tercero no se indica la unidad de medida; parece ser un porcentaje aunque debería indicarse.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda obtener indicadores de la efectividad de los distintos mecanismos de difusión del Máster, por ejemplo a través de encuestas.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda especificar y analizar las acciones que se están llevando a cabo para mejorar la difusión del título

Código Seguro de verificación:PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ== | PÁGINA 11/12 |



PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==

en el extranjero: convenios, movilidad, Erasmus Mundus.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda ampliar el apoyo administrativo a la gestión de título.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

Se recomienda realizar un seguimiento individualizado de los estudiantes egresados del Máster en Dirección y Administración de Empresas en un horizonte temporal determinado para analizar en qué medida el Máster les ha ayudado es su carrera profesional.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

Se recomienda incluir en las encuestas de opinión la valoración que los estudiantes hacen del profesorado que supervisa las prácticas externas.

Se recomienda poner en marcha procedimientos para obtener información de los empleadores, en particular, conocer su grado de satisfacción con los egresados incorporados a sus empresas u organizaciones.

Se recomienda completar el análisis con una comparación de los indicadores para este título en relación con otros títulos de posgrado similares en otras universidades.

Se recomienda mejorar la definición e interpretación del indicador IN36.

Se recomienda hacer disponibles los indicadores 34 y 35.

Se recomienda mejorar la presentación de varios indicadores: Se calculan varios indicadores IN34-PC10, IN35-PC10 e IN36-PC10 para analizar el grado de implicación de los estudiantes y su satisfacción. Los dos primeros a nivel de Facultad y en el tercero no se indica la unidad de medida; parece ser un porcentaje aunque debería indicarse.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|------------|-------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ== | PÁGINA | 12/12 |



PjYF1Bbgwq0nB6SP4pYHWQ==